Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/15
"ADQUISICIÓN DE TRANSCEPTORES PORTÁTILES"
ID N° 296.765

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 13:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC N° 673/15** de fecha 07 de julio de 2015, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **"ADQUISICIÓN DE TRANSCEPTORES PORTÁTILES"**, de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/15.**

En ese sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/15 "ADQUISICIÓN DE TRANSCEPTORES PORTÁTILES"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente según los criterios de evaluación y requisitos de calificación establecidos por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Antecedentes

a) Solicitud del llamado:

Por Nota Interna GCP/DSI/027/2015 de fecha 05 de mayo de 2015 de la Gerencia de Control de Producto y Medio Ambiente, solicita el inicio del llamado a licitación para la **"ADQUISICIÓN DE TRANSCEPTORES PORTÁTILES"**

b) Programa Anual de Contrataciones (PAC/ID):

El llamado fue incluido en el PAC con Nº de Orden 296.765.

c) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria se encuentra prevista en el Sub Grupo de Gasto 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" del Presupuesto General de Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30), del Ejercicio Fiscal 2015.

d) Forma de Adjudicación:

La forma de Adjudicación del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/15 "ADQUISICIÓN DE TRANSCEPTORES PORTÁTILES"**, es por **EL TOTAL**.

e) Autorización del inicio del llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/RC Nº 671/2015 de fecha 07 de julio de 2015 "QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2015 PARA LA **"ADQUISICIÓN DE TRANSCEPTORES PORTÁTILES"**

f) Adendas y Aclaraciones:

La Convocante ha emitido las Adendas Nº 1, 2 y 3 y la Aclaración Nº 1, al Pliego de Bases y Condiciones.

g) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/RC Nº 673/2015 de fecha 07 de julio de 2015 los siguientes funcionarios: Víctor González, Walter López, Roberto Cabrera y Lorena Lima.

3. Acto de Apertura de Oferta Física.

Según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 de agosto del año dos mil quince, siendo las nueve y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/15
"ADQUISICIÓN DE TRANSCEPTORES PORTÁTILES"
ID Nº 296.765

Las ofertas presentadas pertenecen a las empresas (citadas de acuerdo al orden de llegada de las ofertas):

- TELECOM S.A.
- OPEN TECHNOLOGIES S.A.
- ASUNCIÓN COMUNICACIONES.

4. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procederá a realizar la evaluación de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en el Art. 61 – "*Métodos de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

4.1 – Se verificará primeramente la presentación de los documentos de **carácter sustancial**, los cuales son:

A) **Formulario de Oferta** debidamente completado y firmado.
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** debidamente extendida.
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los **documentos sustanciales** mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.

EL RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES SE RESUME EN LA SIGUIENTE PLANILLA:

N°	Documentos Sustanciales	TELECOM S.A.	OPEN TECHNOLOGIES S.A.	ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.
A	**Formulario de Oferta y Planilla de Precios*** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

D	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación realizada se constata que los oferentes han cumplido con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

VERIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta Guaraníes (Gs.)	Monto Asegurado (Gs.)	Compañía Aseguradora	N° de Póliza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	**TELECOM S.A.**	184.000.000	6.600.000	CENTRAL S.A. DE SEGUROS	20.1508.0000761.0000	13/08/15 al 11/12/15
2	**OPEN TECHNOLOGIES S.A.**	356.800.000	20.000.000	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	45.1508.0006999.0000	07/08/15 al 15/11/15
3	**ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**	162.679.200	5.600.000	LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS	03.1508.02767/000	07/08/15 al 15/11/15

De la verificación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta de las empresas oferentes, se constata que las mismas se ajustan a lo establecido en la IAO 20.2 y la IAO 20.2 (e), del Pliego de Bases y Condiciones, que dice: ***"IAO 20.2: El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3% del monto total de la oferta"*** *y* ***"IAO 20.2 (e): El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (Noventa) días calendario, contados desde la fecha de apertura de sobres ofertas."***

4.2. Selección provisoria de la oferta con el PRECIO MAS BAJO.
Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Se adjunta al presente informe de evaluación, el **Cuadro Comparativo de Ofertas**, donde se constató que la empresa **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.,** es la empresa que presenta el precio más bajo, la cual será analizada en detalle, conforme a los requisitos de calificación establecidos en la ***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*** del Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los **criterios técnicos, legales y financieros** de la empresa pre-seleccionada, conforme a los requisitos de calificación, establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2.1. ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

4.2.1.1. Verificación de las Especificaciones Técnicas (CRITERIOS TÉCNICOS).
Se verifican las Planillas de Especificaciones Técnicas presentadas por la empresa **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.,** las cuales se comparan con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

4.2.1.2. Análisis de Experiencia y Capacidad Técnica

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/15
"ADQUISICIÓN DE TRANSCEPTORES PORTÁTILES"
ID N° 296.765

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la ***"Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION... (b) Experiencia y Capacidad Técnica"***, se realizó la evaluación referente a la experiencia y capacidad técnica, que expresa:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con Entidades Públicas y/o Privadas, de equipos de comunicación, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

Observación: *En caso de Consorcios, se considerará la sumatoria de las experiencias de los integrantes del Consorcio, en la provisión de equipos de comunicación, hasta alcanzar el volumen del 50% solicitado.*

Del análisis realizado por este comité, se constató que el oferente cumple con la capacidad y experiencia suficientes para ejecutar el contrato, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

4.2.1.3.Análisis de la Documentación Formal Presentada (CRITERIOS LEGALES).
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se ha realizado el estudio de los documentos presentados por la oferta considerada como la más baja con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE", tal como lo establece el **Artículo 61 inciso 3 del Decreto Reglamentario 21909/03**, que expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3 Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será la analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*

Conforme a lo establecido en la "***Sección VII. Documentos que componen la oferta,*** en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité procedió a la verificación de las documentaciones presentadas por la empresa **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**:

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario emitido como máximo una semana antes a la fecha de Apertura de Ofertas.	CUMPLE
SE REQUIERE AUTORIZACION DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR DE LA MARCA OFERTADA. **Para Fabricante:** Acreditar ser Fabricante. Presentar copia de registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/15
"ADQUISICIÓN DE TRANSCEPTORES PORTÁTILES"
ID N° 296.765

En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante y Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado **Para Representante:** Carta de Representación emitida por el Fabricante y Declaración Jurada expedida por el oferente de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. Planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
2. Declaración Jurada que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
3. Plan de Entregas ajustado de acuerdo a lo establecido por PETROPAR en el Programa de Suministros.	CUMPLE

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
1. Fotocopia autenticada por escribano público de la patente municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.	CUMPLE
2. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales con Entidades Públicas y/o Privadas, de provisión de Equipos de Comunicación, por montos o volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% del monto ofertado en la presente contratación de los dos (2) últimos años (2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
3. Copia autenticada del Balance General y Estado de Resultado de últimos 2 (dos) ejercicios fiscales "2013 y 2014",	CUMPLE

Se constató, que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificar a dicha empresa.

4.3 <u>Análisis de la Situación Financiera.</u>
Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la "***Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación… 2. Requisito para Calificación Posterior (IAO 36.1)… (a) Capacidad Financiera***", se procederá al análisis de la situación financiera de las empresas calificadas.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años, 2013 y 2014.

b. *Endeudamiento: pasivo total/activo total.*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años, 2013 y 2014.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los últimos 2 años 2013 y 2014, no deberá ser negativo

<u>CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS.</u>

ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO		RATIO 2013		RATIO 2014		PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	26.757.707.086	1,22	24.281.757.502	1,21	1,21	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	22.009.252.063		20.132.277.521			

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	22.009.252.063	0,78	20.132.277.521	0,75	0,77	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	28.216.923.409		26.707.771.341			

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.012.656.206	0,51	1.249.834.151	0,62	0,57	CUMPLE
		CAPITAL	2.000.000.000		2.000.000.000			

Teniendo en cuenta el análisis de la situación financiera de la empresa **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** se constata que **CUMPLE** con lo solicitado el en Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este Comité de Evaluación recomienda calificarla.

4.4. Análisis de la Capacidad legal delos oferentes teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

1 – Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente propuesto para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos - Petropar y se ha constatado que los oferentes y sus representantes legales no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

2 – Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto este Comité ha realizado la verificación en el SINARH conforme y se ha constatado que los oferentes y sus representantes legales no aparecen en la base de datos del sistema:

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

5. RECOMENDACIÓN.

El artículo 28 de la Ley 2051 establece que: *"Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria, para ejecutar el contrato…"*

En virtud a las consideraciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda, **ADJUDICAR** a la empresa **ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.** la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/15 "ADQUISICIÓN DE TRANSCEPTORES PORTATILES",** por un monto total de **Gs. 162.679.200 (Guaraníes ciento sesenta y dos millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos)**, IVA incluido, por cumplir con los requerimientos técnicos, legales y ser la oferta más conveniente económicamente para PETROPAR, conforme al siguiente cuadro:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Marca**	Procedencia**	Precio Unitario Guaraníes (IVA Incluido)	Precio Total IVA Incluido

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/15
"ADQUISICIÓN DE TRANSCEPTORES PORTÁTILES"
ID N° 296.765

1	43221721-015	Equipo Transceptor portátil (handie talkie), UHF	Unidad	80	Motorola	USA/Malaysia/Mexico	2.033.490	162.679.200
								162.679.200

8. FORMAN PARTE del presente informe las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adendas y Aclaración.
- Resolución PR/RC Nº 671/2015.
- Resolución PR/RC Nº 673/2015.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Oferta originales de las empresas oferentes: TELECOM S.A., OPEN TECHNOLOGIES S.A., ASUNCIÓN COMUNICACIONES
- Acta de Apertura de Ofertas.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de ofertas, siendo 15:30 horas, del día 26 de agosto de 2015, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Walter López

Roberto Cabrera

Lorena Lima

Víctor González